

Inscripción en el Registro Foral de Entidades Ciudadanas para la Participación

[Ver ficha online](#)

INFORMACIÓN GENERAL

Finalidad

El Registro Foral de Entidades para la Participación Ciudadana tiene por objeto fomentar la participación ciudadana, reconociendo el derecho a la información a los efectos de garantizar la transparencia y hacer posible el ejercicio del derecho de iniciativa ciudadana para la realización de procesos participativos, además del derecho a audiencia en el proceso de evaluación global del sistema de participación.

Tramitado por

- DPTO. DE GOBERNANZA
- Dirección General de Participación Ciudadana
- Servicio para la Participación Ciudadana

Dirigido a

Personas jurídicas, sin ánimo de lucro, cualquiera que sea su forma jurídica y naturaleza que tengan como fin la defensa de intereses colectivos, ya sean de carácter general o sectorial, excluidas las organizaciones políticas.

Requisitos

Desarrollar sus actividades, de forma exclusiva o no, en el Territorio Histórico de Gipuzkoa, en toda su extensión o en una parte del mismo. En ningún caso se admitirán en el registro entidades perpetuadoras de la desigualdad de género.

INICIO Y SOLICITUD

Formularios y modelos a presentar

- [Modelo de certificado de cargos directivos o representantes de la Entidad](#)
- [Ayuda para cumplimentar la solicitud](#)

Documentación a aportar

- Copia autenticada del acta de constitución de la entidad
- Certificado de inscripción en el registro que corresponda
- Copia de los estatutos de la entidad
- Memoria de actividades del año anterior

Modalidades de solicitud

- » Internet
- » Presencial

Solicitud por internet

- [Pulsar para iniciar la tramitación](#)

Identificación necesaria para la tramitación electrónica

- » Certificado y B@KQ

Oficinas de atención presencial

- [Oficinas Generales de Información y Registro](#)

RESOLUCIÓN

Plazo máximo de resolución

Dos meses

Efectos del silencio administrativo

Estimatorio

NORMATIVA

[Norma Foral 5/2018](#), de 12 de noviembre, sobre Participación Ciudadana.

[Decreto Foral R- 3/2011](#), del 14 de enero, por el que se dictan instrucciones para la inscripción en el Registro Foral de Entidades Ciudadanas para la Participación

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Observaciones

Los y las representantes o personas directivas de la entidad objeto de inscripción en el Registro Foral estarán obligados a mantener actualizados los datos relativos a la misma. La ausencia de notificación de hechos o datos relevantes respecto a la situación de la entidad podrá ser motivo de suspensión de la inscripción en el Registro Foral, perdiendo, hasta su subsanación, los derechos que le pudieran corresponder.

Información adicional

Enlace a la web [Partaidetza](#).